10/09/2015

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Lo que debe saber un empresario para trabajar tranquilo

Barrientos, Gorgojo y Castro Abogados · S.C. Profesional *Máximo L. Barrientos Fernández* · *BGYC Abogados SCP*

CUMPLIMIENTO NORMATIVO COMPLIANCE

Lo que debe saber un empresario para trabajar tranquilo

Con la entrada en vigor el día 1 de Julio de 2015 de la Reforma del Código Penal, se produce un importante cambio normativo para el sector empresarial español, que inevitablemente va a exigir la adopción por parte del empresario de una serie de medidas que le permitan “trabajar tranquilo”.

En este artículo trataremos de indicar a este colectivo el camino hacia la anhelada tranquilidad.

Lo primero que debe conocer el empresario es que su empresa, Sociedad Anónima, Sociedad Limitada, Cooperativa, Asociación, etc., puede ser responsable de una serie de delitos tipificados en el Código Penal, como consecuencia de actos ilícitos llevados a cabo en nombre y beneficio de la Persona Jurídica, por aquellas personas físicas que forman parte de la misma, ya sea el propio empresario –propietarios y direct ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |